



Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares Carta a los hogares del Distrito Escolar de Pullman #267 para 2023-24

Estimado(a) padre/madre/tutor:

Esta carta le explica la manera en que sus hijos pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido, así como información sobre otros beneficios. El costo de las comidas escolares se indica a continuación.

Se servirán desayunos y almuerzos sin costo a los niños que sean elegibles para comidas gratuitas o con precio reducido en los grados K-12. A todos los demás estudiantes se les cobrarán las siguientes tarifas.

REGULAR			
Grado Nivel	Desayuno	Almuerzo	Refrigerio
K-5	\$ 2.00	\$ 3.20	\$ n/a
6-8	\$ 2.25	\$ 3.35	\$ n/a
9-12	\$ 2.50	\$ 3.60	\$ n/a
Adulto	\$ 3.00	\$ 4.75	\$ n/a

¿Quiénes deben llenar una solicitud?

Llene la solicitud si:

- Los ingresos totales del hogar son IGUALES o MENORES a la cantidad en la tabla.
- Usted recibe Alimentos Básicos, participa en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) o recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés).
- Presenta una solicitud para menores en cuidado de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal.

Entregue la solicitud a Servicios de Nutrición en la oficina de cualquier escuela o en la oficina del Distrito.

Entregue SOLAMENTE UNA solicitud por hogar. Le notificaremos si la solicitud es aprobada o denegada. Si un menor para el que presenta una solicitud se encuentra sin hogar (McKinney-Vento) o es migrante, marque la casilla correspondiente.

¿Qué se cuenta como ingresos? ¿Quiénes se consideran miembros de mi hogar?

Consulte la siguiente tabla de ingresos. Encuentre la cantidad de miembros de su hogar. Encuentre los ingresos totales de su hogar. Si los miembros de su hogar reciben pagos en diferentes días del mes y no está seguro de que su hogar sea elegible, llene una solicitud y determinaremos su elegibilidad por usted. La información que nos proporcione se usará para determinar la elegibilidad de su hijo(a) para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Los niños en cuidado de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas sin importar sus ingresos para uso personal. Si tiene preguntas acerca de cómo solicitar beneficios de comidas para menores en cuidado de crianza, llámenos al teléfono 509-332-3144.

Lineamientos sobre ingresos del Programa de Nutrición Infantil del USDA Vigentes del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024					
Miembros del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$26,973	\$2,248	\$1,124	\$1,038	\$519
2	\$36,482	\$3,041	\$1,521	\$1,404	\$702
3	\$45,991	\$3,833	\$1,917	\$1,769	\$885
4	\$55,500	\$4,625	\$2,313	\$2,135	\$1,068
5	\$65,009	\$5,418	\$2,709	\$2,501	\$1,251
6	\$74,518	\$6,210	\$3,105	\$2,867	\$1,434
7	\$84,027	\$7,003	\$3,502	\$3,232	\$1,616
8	\$93,536	\$7,795	\$3,898	\$3,598	\$1,799
Por cada miembro adicional de la familia, sume:	\$9,509	\$793	\$397	\$366	\$183

HOGAR se define como todas las personas, incluidos padres, hijos, abuelos y todas las personas con o sin vínculos familiares que viven en su hogar y comparten gastos de subsistencia. Si presenta una solicitud para un hogar con un menor en cuidado de crianza, puede incluir al menor en cuidado de crianza como miembro del hogar.

Los **INGRESOS DEL HOGAR** son los ingresos recibidos por todos los miembros del hogar, antes de impuestos. Estos incluyen sueldos, seguro social, pensión, desempleo, beneficencia, manutención de menores, pensión por divorcio y cualquier otro tipo de ingreso en efectivo. Si se incluye a un menor en cuidado de crianza como parte del hogar, también debe incluir los ingresos personales del menor en cuidado de crianza. No informe los pagos por cuidado de crianza como ingresos.

¿Qué debe incluirse en la solicitud?

A. Para hogares que no reciben asistencia:

- Nombres de los estudiantes
- Nombres de todos los miembros del hogar
- Ingresos de todos los miembros del hogar, por origen
- Firma de un miembro adulto del hogar
- Los últimos 4 dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud (o si el adulto que firma no tiene número de seguro social, marque la casilla correspondiente).

Llene las *partes 1, 2, 3, 4 y 5*; la *parte 6* es opcional.

B. Para hogares que solo tienen menores en cuidado de crianza

- Nombre del estudiante
- Firma de un miembro adulto del hogar

Llene las *partes 1 y 5*; la *parte 6* es opcional. También puede enviar a la escuela una copia de los documentos judiciales que muestren que el menor en cuidado de crianza fue colocado con usted, en lugar de llenar un formulario de solicitud.

No se requieren los últimos 4 dígitos del NSS para la opción B.

**Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares
Carta a los hogares del Distrito Escolar de Pullman #267 para 2023-24**

¿Qué debe incluirse en la solicitud? *continuación*

C. Para una familia que recibe Alimentos Básicos/TANF/FDPIR:

- Escriba los nombres de todos los estudiantes.
 - Escriba un número de caso.
 - Firma de un miembro adulto del hogar
- Llene las *partes 1, 2, 4 y 5*. La *parte 6* es opcional.

No se requieren los últimos 4 dígitos del NSS para la opción B.

D. Para hogares con menores en cuidado de crianza y otros menores:

Presente la solicitud como un solo hogar e incluya a los menores en cuidado de crianza. Siga las instrucciones para "**A. Para hogares que no reciben asistencia:**" e incluya los ingresos para uso personal del menor en cuidado de crianza.

¿Qué hago si no recibo dinero de Alimentos Básicos?

Si se ha aprobado su asistencia de Alimentos Básicos pero no recibe dinero de Alimentos Básicos, podría ser elegible para comidas gratuitas o a precios reducidos. Debe solicitar los beneficios de alimentos llenando una solicitud de comidas y entregándola a la escuela de su hijo(a).

¿Mis hijos son elegibles automáticamente si tienen un número de caso?

Sí. Los menores que reciben TANF o Alimentos Básicos pueden recibir comidas gratuitas y los menores que reciben *algunos* beneficios de Medicaid pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o con precios reducidos sin que el hogar tenga que llenar una solicitud. La escuela identifica a esos menores usando un proceso de cruce de datos. Esta lista después se pone a disposición del supervisor de servicios de nutrición del Distrito Escolar de Pullman. Los estudiantes de la lista reciben comidas gratuitas. **Por favor comuníquese de inmediato con el Departamento de Servicios de Nutrición al teléfono 509-332-5179 o al correo electrónico nutrition@psd267.org si cree que su hijo(a) debería recibir comidas gratuitas y no las recibe.** Si no quiere que su hijo(a) participe en el programa de comidas gratuitas usando este método, **comuníquese con el Departamento de Servicios de Nutrición al teléfono 509-332-5179 o al correo electrónico nutrition@psd267.org**

Si un miembro de mi hogar tiene un número de caso, ¿todos los menores son elegibles para recibir comidas gratuitas?

Sí. Si otro miembro del hogar tiene un número de caso, excepto por un menor en cuidado de crianza, debe llenar una solicitud y enviarla a la escuela de su estudiante. **Por favor comuníquese de inmediato con el Departamento de Servicios de Nutrición al teléfono 509-332-5179 o al correo electrónico nutrition@psd267.org si cree que otros niños en su hogar deberían recibir comidas gratuitas y no las reciben.**

Alimentos Básicos – ¿puedo recibir asistencia para comprar alimentos?

Alimentos Básicos es el programa estatal de estampillas de alimentos. Ayuda a los hogares a satisfacer sus necesidades básicas mediante la entrega de beneficios mensuales para la compra de alimentos. ¡Es fácil solicitar Alimentos Básicos! Puede solicitarlos en persona en la Oficina de Servicios Comunitarios del DSHS en su localidad, por correo o por internet. También hay otros beneficios. Puede obtener más información sobre Alimentos Básicos llamando al 1-877-501-2233 o iniciando sesión en <https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/basic-food>.

Estamos en las fuerzas militares. ¿Debemos informar nuestros ingresos de otra forma?

Su paga básica y bonos en efectivo deben informarse como ingresos. Si recibe asignaciones en efectivo para vivienda fuera de la base, alimentos o ropa, también debe incluirlas como ingresos. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar no incluya su asignación para vivienda en sus ingresos. Todos los pagos adicionales por combate debido a un despliegue también se excluyen de los ingresos.

La solicitud de mi hijo(a) se aprobó el año pasado. ¿Necesito llenar otra?

Sí. La solicitud de su hijo(a) solamente tiene validez para ese año escolar y los primeros días de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud, a menos que el supervisor de servicios de nutrición le haya informado que su hijo(a) es elegible para el nuevo año escolar.

¿Qué hago si algunos miembros del hogar no tienen ingresos que informar?

Los miembros del hogar podrían no recibir ninguno de los ingresos que le pedimos informar en la solicitud, o podrían no recibir ningún ingreso. Cuando eso ocurra, escriba un 0 en el espacio. Sin embargo, si se dejan espacios vacíos o en blanco, esos también se contarán como ceros. Tenga cuidado al dejar espacios de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo hizo intencionalmente.

Cobertura de salud

Para preguntar o solicitar cobertura de servicios de salud para los niños de su familia, visite <http://www.wahealthplanfinder.org> o puede llamar a Washington Health Plan Finder al 1-855-923-4633.

¿Qué hago si mi hijo(a) necesita alimentos especiales?

Si su hijo(a) necesita alimentos especiales, comuníquese con **el Departamento de Servicios de Nutrición al teléfono 509-332-5179 o al correo electrónico nutrition@psd267.org. Visite la sección del Departamento de Servicios de Nutrición en www.pullmanschools.org para ver más información sobre las adaptaciones a sus necesidades dietéticas especiales en la escuela.**

Comprobantes de elegibilidad

La información que proporcione puede verificarse en cualquier momento. Se le puede pedir que envíe información adicional para comprobar que su hijo(a) es elegible para recibir comidas gratuitas y a precio reducido.

Audiencia imparcial

Si no está de acuerdo con la decisión tomada respecto a la solicitud de su hijo(a) o con el proceso usado para demostrar su elegibilidad por ingresos, puede hablar con **Joseph Thornton**, el encargado de audiencias imparciales. Usted tiene derecho a una audiencia imparcial, que puede solicitar llamando a la escuela o al distrito escolar al número **509-332-3581 ext. 1105**.

Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares
Carta a los hogares del Distrito Escolar de Pullman #267 para 2023-24

Renovación de la solicitud

Puede solicitar beneficios en cualquier momento del año escolar. Si ocurre una disminución en los ingresos del hogar, un aumento en el tamaño del hogar, pierde su empleo o empieza a recibir Alimentos Básicos, TANF o FDPIR, puede ser elegible para recibir beneficios y puede llenar una solicitud en ese momento.

De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y con las reglamentaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, país de origen, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o como represalia por actividades previas relacionadas con derechos civiles.

La información del programa puede ofrecerse en idiomas distintos al inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (como Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o llamar al USDA por medio del Servicio de Retransmisión Federal en el teléfono (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, un quejoso debe llenar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en programas del USDA, que puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al teléfono (866) 632-9992, o enviando una carta al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del quejoso y una descripción escrita de la acción presuntamente discriminatoria, con suficiente detalle para informar al secretario adjunto para derechos civiles sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de derechos civiles. Debe enviar el formulario AD-3027 contestado o la carta al USDA por uno de los siguientes medios:

1. **correo postal:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:**
Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que cumple con los principios de igualdad de oportunidades.